



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

FIJACION EN LISTA TRASLADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 110 DEL CGP, EL DECRETO LEY 806 DE 2020, Y LA LEY 2213 DE 2022

<u>RADICADO</u>	<u>CLASE</u>	<u>DOCUMENTO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO</u>	<u>TERMINO DE TRASLADO – DIAS-</u>
54001315300720170024500	CONTRACTUAL IMPROPIO	LIQUIDACION DE CREDITO	3
54001315300720180031600	DIVISORIO	CONTESTACION DE DEMANDA Y MEDIO EXCEPTIVO -REGISTRO 49 DEL 001 CUADERNO PRINCIPAL DIGITAL-	5
54001315300720220010900	EXTRA CONTRACTUAL - PRINCIPAL	CONTESTACION DE DEMANDA Y MEDIO EXCEPTIVO	5
54001315300720220010900	EXTRA CONTRACTUAL – LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CONTESTACION DE DEMANDA Y MEDIO EXCEPTIVO	5
54001315300720210021100	EJECUTIVO - CAUTELARES	RECURSO DE REPOSICION	3

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 110 del CGP, Y LO ESTATUIDO EN EL DECRETO LEY 806 DE 2020, A LAS 08:00 A.M. DE HOY SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR UN DÍA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA, EN TRASADO A LA PARTE CONTRARIA, Y A LOS NO RECURRENTES – EN SU CASO- POR EL TERMINO ANOTADO, DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL CUADRO QUE ANTECEDE.
SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 24 DE MARZO DE 2023.

LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES
Secretario